

y legal desde el día de su emanación bajo de las
 formalidades de los autos, fijándose al
 público para su inteligencia la comparen-
 cia de autos, y expediriéndose las ordenes de
 cumplimiento oportunas a los señores de
 esta Real Audiencia, Piloto de la Marina
 y Alcaide de Puerto para su debida
 observancia, con lo demás que compete, y
 dándose copia de autos a los Comisarios de
 la Marina para su conocimiento.

Comisarios
 Nombro por la
 Real Audiencia y para

Este Ayuntamiento acordó: Nombro para
 Comisario de la Marina al Sr. D. Santiago
 de Rodilla, con cargo del de la Marina de la
 Real Audiencia de Valencia, quedando también
 nombrado el propio Sr. Rodilla p.^o Comisario
 de la Marina en unión de D. Vicente Ferrer.

Contribuc.
 Reclamación de
 deudas

Cívico en oficio del Sr. Intendente de
 Rentas de esta Provincia Sr. D. Diego
 del actual, manifestando lo que le manifestó
 la Contaduría publ. del Reino representando
 que concurriendo no se hayan formado las
 repartimientos de las contribuciones del pre-
 sente año, puede exigirse de los contribuyen-
 tes a buena cuenta lo que se corresponde
 para cubierto de primer trimestre bene-
 ficio. En segunda el Sr. Alcalde Presidente
 dio traslado a este Ayuntamiento, que el Sr. Inten-

